
VIGENCIA DEL PENSAMIENTO DE BERNARDO O'HIGGINS EN EL BICENTENARIO DE CHILE[∞]

ROBERTO ARANCIBIA CLAVEL*

"El verdadero ciudadano, el patriota que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, es el único que merece perpetuarse en la memoria de los hombres libres".

O'Higgins

RESUMEN

Este trabajo entrega una visión sobre uno de nuestros padres de la patria, don Bernardo O'Higgins Riquelme al que le tocó liderar los primeros años del gobierno de la naciente república cuyo pensamiento y obras aún perduran. Muchas de sus ideas cristalizaron durante su gobierno, otras solo alcanzaron a difundirse o fueron desarrolladas por otros en el devenir de estos doscientos años de vida independiente y algunas aún se puede decir que se encuentran pendientes. A través de él, el autor pretende mostrar el pensamiento ilustrado y moderno de O'Higgins durante su gobierno y hacer una reflexión final sobre la vigencia de este y de las ideas que aún no se han desarrollado totalmente.

Palabras clave: Director Supremo, O'Higgins, constitución, república, reconquista, Europa.

ABSTRACT

ARE THE THOUGHTS OF BERNARDO O'HIGGINS STILL IN FORCE IN THE CHILEAN BICENTENNIAL?

This article give us a vision of one of our founding fathers, Bernardo O'Higgins Riquelme, who lead the first years of the government of the new Chilean Republic, as well as on the fact that his thoughts and ideas are still in force. Most of his ideas were executed during his government, others were only made known or were developed

* Doctor en Historia - Universidad Católica de Chile. General de División en retiro. Magister en Ciencias Políticas, Universidad Católica de Chile. Director Académico Magister en Historia Militar y Pensamiento Estratégico, Academia de Guerra del Ejército. Chile. deniro@manquehue.net

∞ Fecha de recepción: 170610

Fecha de aceptación: 280610

by others throughout these 200 years of independence, and some of them are still pending. Through this article the author pretends both, to demonstrate the modern and wise thought of O'Higgins during his government, and to reflect on the force of his thought and his ideas that are still not thoroughly developed.

Key words: *Supreme Director, O'Higgins, constitution, republic, reconquering, Europe.*

INTRODUCCIÓN

Cuando se está celebrando el bicentenario del inicio de nuestro proceso emancipador, se hace conveniente volver nuestra mirada atrás para admirar una vez más el gran esfuerzo que hicieron tantos grandes hombres que nos legaron un Chile independiente. Uno de ellos fue don Bernardo O'Higgins Riquelme al que le tocó liderar los primeros años del gobierno de la naciente república cuyo pensamiento y obras aún perduran. Muchas de sus ideas cristalizaron durante su gobierno, otras solo alcanzaron a difundirse o fueron desarrolladas por otros en el devenir de estos doscientos años de vida independiente y algunas aún se puede decir que se encuentran pendientes.

Este recuerdo entonces pretende mostrar el pensamiento ilustrado y moderno de O'Higgins durante su gobierno para, finalmente, reflexionar sobre la vigencia de este y de las ideas que aún no se han desarrollado totalmente.

LA APLICACIÓN DE SU PENSAMIENTO ILUSTRADO COMO DIRECTOR SUPREMO (1817-1823)

Don Bernardo O'Higgins fue un hombre de claras ideas las que fue madurando en el tiempo gracias a una educación privilegiada, a sus viajes, a sus relaciones en el extranjero y a sus experiencias en su vida personal. Lejos estuvo sin embargo de ser un filósofo político o un académico en estas materias, por el contrario por sobre todo fue un hombre práctico y visionario, sintiéndose más cómodo en el campo de batalla que en los salones. O'Higgins más que un hombre de su época, fue un adelantado a ella, de allí que pudo tener un lugar de privilegio en la formación de la república. Lo que había vivido, aprendido, observado y sufrido le permitieron dirigir un proceso muy difícil, consolidar la independencia del país y darle un primer gobierno estable. Las experiencias que obtuvo durante los tumultuosos años de la Patria Vieja fueron importantes para el quehacer que tenía que enfrentar, ya que le dejaron muchas enseñanzas junto a su larga estadía en Mendoza durante la Reconquista.

Su nombramiento como Director Supremo de Chile significó quizás el más grande desafío de su vida y por los testimonios que dejó, trató durante ese período de ser lo más consecuente con los principios republicanos a los que con tanta fuerza había adherido.

Sus ideas políticas fueron bastante definidas y se pueden consignar como modernas. En primer lugar el significado que le daba a la revolución era sin más ni menos el de la elite criolla de su época, para él se hacía evidente que las nuevas repúblicas llevaban la vanguardia de la libertad del mundo entero, ya que el destino las había conducido a romper las cadenas que aprisionaban al género humano. En el ejemplo de América estaban las más preciadas esperanzas del filósofo y del patriota. Sostenía que pasados los siglos de opresión, el espíritu humano solo ansiaba su libertad y ya aparecía en el horizonte una completa reestructuración de la sociedad civil por los irresistibles progresos de la ilustración y de la opinión.¹

Sus mensajes a las potencias sobre la instalación de su gobierno retratan con claridad su pensamiento ilustrado. En ellos se reconocen claramente los conceptos colocados en boga por los grandes pensadores de la época. Al presidente de Estados Unidos de América le manifiesta: "*Es de mi deber anunciar al mundo un nuevo asilo en estos países a la industria, a la amistad y a los ciudadanos de todas las naciones del globo. Reasumidos los derechos que concede al hombre la naturaleza, no sufrirán en lo sucesivo los habitantes de Chile el despojo de sus prerrogativas naturales ni la mezquindad de la política ominosa del gabinete español*".² Más adelante adhiere claramente a un sistema liberal para conseguir un porvenir próspero y feliz para Chile que se abre a las relaciones políticas y comerciales con todas las naciones.

Al rey de Holanda le manifiesta más específicamente todavía su espíritu liberal en lo económico: "*conducidos los pueblos por un sistema liberal conforme a la ilustración del siglo, los puertos de Chile se abren desde hoy al comercio con todas las naciones industriosas del globo*".³ Al zar y emperador de las Rusias le informa: "*Serán ustedes testigos de la suavidad de nuestras costumbres y de las virtudes que hacen acreedores a los americanos, a disponer con absoluta indepen-*

1 "Carta de Bernardo O'Higgins a Camilo Henríquez", Lima, 1 octubre de 1843 en Ernesto de la Cruz, *Epistolario de Bernardo O'Higgins*, Editorial Universitaria, Santiago, 1916, p. 45.

2 "Mensaje del Director Supremo al Presidente de Estados Unidos de América, Santiago 1 de abril de 1817" en *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, Tomo VII, pp. 174-175.

3 "Mensaje del Director Supremo a Su Majestad el Rey de Holanda, Santiago, 1 de abril de 1817", *ibidem*, pp. 175-176.

*dencia de sus propios destinos. Participando de la felicidad que nos cuesta tanta sangre, podrán ellos deshacer en el ánimo imperial de V.M.I. las imposturas inventadas por nuestros enemigos para que no se consideren por los poderes de Europa en su verdadero aspecto nuestras pretensiones”.*⁴

Para el Príncipe Regente de Inglaterra, centro del pensamiento ilustrado el mensaje es mucho más explícito y con particular preferencia: *“V.A.R. que tiene la gloria de presidir al pueblo más libre y poderoso del globo, no podrá mirar sin interés los triunfos de unos hombres que defienden la causa de su existencia y que abren por su emancipación nuevos canales al engrandecimiento del comercio de sus amados vasallos. Nuestros puertos están abiertos a todas las naciones, pero para ninguna más que para la que es dueña de los mares y que se halla, por lo mismo, en más proporción de llevar a los lejanos países la fama ilustre del augusto Príncipe que la hace feliz, por la liberalidad de su administración”.*⁵ El mensaje agrega que es a Inglaterra a quien se desea acreditar la inclinación más amistosa, ya que sus relaciones serán para Chile muy provechosas como un Estado naciente, porque ella es la que descolla sobre las demás potencias por la vasta extensión de su comercio y la sabiduría de sus leyes.

Más adelante, en enero de 1818, en la Proclamación de la Independencia de Chile en cuya redacción O’Higgins participó activamente se plasmaban para siempre los mismos principios e ideas que se habían informado a las más grandes naciones europeas al señalar: *“Hemos tenido a bien en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente a nombre de ellos en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y derecho un Estado libre Independiente y Soberano y quedan para siempre separados de la monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses... Y para que esta declaración tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera Acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado, comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo y el decoro de las armas de la Patria...”.*⁶

4 “Mensaje del Director Supremo a Su Majestad Imperial el Zar y Emperador de las Rusias, Santiago, 1 de abril de 1817”, *ibidem*, Tomo VII, pp. 176-177.

5 “Mensaje del Director Supremo a Su Alteza el Príncipe Regente de Inglaterra, Santiago, 1 de abril de 1817”, *ibidem*, Tomo VII, pp. 177-178.

6 “Proclamación de la Independencia de Chile” firmada por Bernardo O’Higgins, Miguel Zañartu, Hipólito Vilegas y Juan Ignacio Zenteno en *Gazeta de Santiago de Chile*, N° 33 del sábado 21 de febrero de 1818, *ibidem*, Tomo X, pp. 342-343.

Vemos así que en los primeros mensajes de O'Higgins a las grandes potencias y en la solemne declaración de la independencia se repiten las ideas de la ley natural, de la libertad, la voluntad general, el libre comercio, la felicidad y el progreso que sintetizan los afanes de la Ilustración y la modernidad.

En cuanto al tipo de gobierno abogaba por uno de carácter fuerte y enérgico para conducir el país a través de condiciones peligrosas y para poder implantar un programa de reformas radicales. Creía mucho en el orden y le temía mucho a la anarquía.⁷ En una carta a San Martín le dice: *“Ese pueblo requiere palo de ciego; es muy revolucionario; pero luego que suena el chicote no hay quien chiste”*.⁸ Asimismo, no olvidó lo que había manifestado en la Convención entre Santiago y Concepción en el sentido que la autoridad se recibía por la voluntad general del pueblo y a este había que responderle de sus actos. Al asumir como Director Supremo en su famosa proclama señaló al respecto: *“Yo exijo de vosotros aquella confianza recíproca, sin la cual el gobierno es la impotencia de la autoridad, o se ve forzado a degenerar en despotismo. No perder los laureles adquiridos con tanto sacrificio. Resolverse a no existir, antes que dejarse oprimir otra vez del bárbaro español. Cooperad y seréis el ejemplo de la gratitud, el terror de la tiranía y la envidia de la paz”*.⁹

La tentación de tener un monarca que representara un gobierno fuerte existió en la mente de muchos de los líderes de la revolución americana, O'Higgins fue una excepción y jamás estuvo en sus planes establecer una corona en Chile aunque muchas proposiciones se recibieron frente a ello. Con respecto a este punto hay varias señales de su posición, entre ellas, sus conversaciones con el representante de Estados Unidos en Chile W.G.D. Worthington al que le aclaró sin vacilar que la idea era tener en el nuevo Estado un sistema de gobierno republicano federal.¹⁰ Asimismo, escribió a otro agente norteamericano juez J. B. Prevost diciéndole: *“Usted está convencido de mis sentimientos republicanos, y puedo asegurarle que preferiría morir a manchar mi nombre con semejante claudicación de mi deber y mis principios”*. El mismo Prevost informaría a su gobierno al respecto afirmando: *“Es de veras un patriota republicano, y sinceramente contrario a toda*

7 COLLIER, Simon. *Ideas y Políticas de la Independencia Chilena 1808-1833*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1977, p. 227.

8 “Carta de Bernardo O'Higgins a José de San Martín, Concepción 27 de julio de 1817”, *ibidem*, Tomo VII, p. 25.

9 “Proclama del Director Supremo a los Pueblos”, Santiago 17 de febrero de 1817, *ibidem*, Tomo VII, p. 169.

10 “Carta de Worthington a Adams”, 26 de enero de 1819 en Correspondencia Diplomática de W. Manning II p. 1029 citada por Collier *op. cit.*, p. 240.

forma de Monarquía, a cuya adopción se opondrá".¹¹ Se agregaban a estas declaraciones las que hizo en un homenaje a un diplomático colombiano confirmando los intentos que se hacían de introducir en América el sistema carcomido de las testas coronadas y una carta escrita a Gaspar Marín diciéndole que era preciso huir de aquellos calculadores que apetecían el monarquismo.¹²

A su clara posición con respecto a un gobierno representativo se agregaban un sinnúmero de ideas que fueron aplicándose en la política local poco a poco, con bastante oposición de los diferentes grupos de poder que existían en el país. Ya nos hemos referido a su intensa adhesión al principio de la igualdad que buscó hacerlo realidad con éxito relativo al decretar la abolición de los mayorazgos y de los títulos nobiliarios. Sus ideas al respecto eran muy precisas y se relacionaban directamente con las referidas a la nación chilena, conocido es el famoso decreto que dictó en el que se da vida a este concepto insistiendo sobre la ausencia de diferencias entre los habitantes del nuevo Estado: *"Después de la gloriosa proclamación de la independencia, sostenida con la sangre de sus defensores, sería vergonzoso permitir el uso de fórmulas inventadas por el sistema colonial. Una de ellas es denominar españoles a los que por su calidad no están mezclados con otras razas que antiguamente se llamaban malas. Supuesto que ya no dependemos de España, no debemos llamarnos españoles sino chilenos, en consecuencia en toda clase de informaciones judiciales en lugar de la cláusula español se instituye la de chileno natural de tal parte, observándose en los demás la misma fórmula que distingue las clases, entendiéndose que respecto de los indios, no debe hacerse diferencia alguna, sino denominarlos chilenos"*.¹³

Con respecto a los mayorazgos, la aristocracia pensaba que eran indispensables para conservar su supremacía económica y social. Para O'Higgins el sistema era otro de los abusos establecidos por el gobierno feudal y además uno de los que más se contraponían con el sistema liberal.¹⁴ En cuanto a los títulos de nobleza su convencimiento de abolirlos fue sin vacilaciones pese a las múltiples presiones y sugerencias que recibió de sus asesores. El decreto recalando que las distinciones se debían conseguir por sobre todo a través de la virtud y el mérito establecía a la letra: *"Si en toda sociedad debe el individuo*

11 "Carta de O'Higgins a Prevost", 21 de abril de 1820 en Correspondencia ..., p. 1945, *ibídem*, p. 240.

12 *Ibídem*.

13 "Decreto con la fórmula para la individualización en documentos de los naturales de Chile, 3 de junio de 1818" en *Archivo...*, *op. cit.*, Tomo XI, p. 81.

14 COLLIER, *op.cit.*, p. 233.

*distinguirse solamente por su virtud y su mérito, en una república es intolerable el uso de aquellos jeroglíficos que anuncian la nobleza de los antepasados, nobleza muchas veces conferida en retribución de servicios que abaten la especie humana. El verdadero ciudadano, el patriota que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, es el único que merece perpetuarse en la memoria de los hombres libres”.*¹⁵

Otro aspecto muy importante producto de las reflexiones propias de la Ilustración era el tema de la libertad de conciencia. Estas ideas habían penetrado en O'Higgins en su estadía en Europa y trató de aplicarlas de alguna manera en sus proyectos constitucionales y en sus acciones como gobernante. Estaba convencido de que había que tener tolerancia religiosa y pretendió introducir ciertos principios liberales en las comisiones redactoras, los que no fueron aceptados explícitamente, pero que se hicieron notar de alguna manera. Logró al menos que en la Constitución de 1818 se manifestara que en Chile se aceptaba el ejercicio privado de otras religiones, o sea, reconocía a las minorías religiosas permitiéndoles gozar de la libertad de conciencia ejerciendo el derecho a celebrar, en forma privada, su culto. En este mismo contexto las disposiciones sobre libertad de expresión que contienen los ensayos constitucionales hablan del poder de la razón en su pensamiento.¹⁶ El artículo 11 de la Constitución Provisoria de 1818 rezaba: *“Todo hombre tiene libertad para publicar sus ideas y examinar los objetos que están a su alcance, con tal que no ofenda a los derechos particulares de los individuos de la sociedad, a la tranquilidad pública y Constitución del Estado, conservación de la religión cristiana, pureza de su moral y sagrados dogmas; y en su consecuencia, se debe permitir la libertad de imprenta, conforme al reglamento que para ello formará el Senado o Congreso”.*¹⁷ Así, entonces, la libertad de imprenta consagrada confirmaba el que en Chile existía libertad de conciencia dando derecho a que cualquier ciudadano pudiera publicar sus ideas bajo la única condición de no atentar contra la religión oficial del Estado.

En la Constitución de 1822 se agregaba otro precepto al respecto en su artículo 229 que decía: *“En ningún caso, ni por circunstancias sean cuales fueren, se establecerán en Chile las instituciones inquisitoriales”.*¹⁸ Al prohibirse en Chile

15 “Decreto de Abolición de los Títulos de Nobleza dado en Concepción el 12 de noviembre de 1817”, en *Archivo...*, op. cit., Tomo X, p. 223.

16 Constitución Provisoria de Chile 1818, Título Segundo: De la religión del Estado, Artículo único en: www.bcn.cl/lc/cpolitica/1818.pdf consultada el 17 de junio de 2009.

17 *Ibidem*.

18 Constitución de 1822, Capítulo IV: “De la Administración de Justicia y de las Garantías Individuales”, Art. 229 en: www.bcn.cl/lc/cpolitica/1818.pdf consultada el 17 de junio de 2009.

la Inquisición se confirmaba el principio de la libertad de conciencia tan caro a los intelectuales de la Ilustración.

El tema de la seguridad era otro que destacaba en las preocupaciones de la época, particularmente por su cercana relación al concepto del contrato social. En este aspecto la seguridad se consideraba como la protección que concedía la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades. La ley debía proteger la libertad pública e individual contra la opresión. Nadie podía ser acusado ni preso, solo en los casos determinados por la ley, y según el modo y la forma que ella lo prescribiera. Se agregaba a lo anterior que todo acto practicado contra un hombre fuera de los casos y formas prescritas por la ley se consideraban arbitrarias y tiránicas. Estos principios ampliamente discutidos entre los patriotas particularmente entre Camilo Henríquez y Bernardo O'Higgins se harían realidad en la Constitución Provisoria de 1818. El poder judicial que se organizaba debía juzgar las causas con arreglo a las disposiciones de las Leyes de Indias, reales cédulas y pragmáticas que regían a esa fecha, con excepción de las que fuesen contrarias al sistema liberal de gobierno en cuyo caso debía consultarse al Senado.

En cuanto a la función policial producto del concepto de seguridad se reconocía a los ciudadanos el derecho a su seguridad individual y a su libertad personal. Todo hombre, se declaraba a continuación, se reputaba inocente hasta que legalmente se le declarara culpable. El concepto de policía era amplísimo, además de la vigilancia de las ciudades, del orden público y de la seguridad individual y colectiva, comprendía todo lo relacionado al aseo, el ornato, la salubridad, abastos, cárceles, hospicios, casa de corrección y huérfanos, todos ellos, bajo la responsabilidad superior del Superintendente General de Policía. Más adelante O'Higgins preocupado por los brotes de anarquía y de delincuencia reorganizó el Cuerpo de Serenos los que persuadidos de ser los custodios de la seguridad del vecindario contra toda invasión nocturna y como prueba de su honor debían presentarse todas las noches, a la oración, armados de un par de pistolas, alabarda y sable, a vigilar las calles rectas y atravesadas, que debían recorrer cada media hora, permaneciendo en funciones hasta las cinco de la mañana.¹⁹

Estas y otras materias quedaron establecidas en la Constitución Provisoria de 1818, la primera Carta Fundamental de nuestro país, que consagraba el principio de soberanía nacional en cuanto que la nación tenía la facultad de instalar

19 MIRANDA BECERRA, Diego. *Un siglo de Evolución policial*, Carabineros de Chile, Santiago, 1997, pp. 31-50.

su gobierno y dictar las leyes que lo habían de regir. El país quedaba dividido en tres provincias: Coquimbo, Santiago y Concepción; se reconocía la separación de poderes; el Poder Ejecutivo sería ejercido por el Director Supremo con amplias atribuciones; el Poder Legislativo conformado por un Senado con cinco vocales designados por el Director Supremo, y cuya función era velar por la observancia de la Constitución y las leyes, y el Poder Judicial entregado a un Supremo Tribunal Judicial y a una Corte de Apelaciones y juzgados subalternos.²⁰ Era sin lugar a dudas un ensayo provisorio que daba amplios poderes al Director Supremo, pero que sin embargo esbozaba claramente un gobierno representativo compuesto de tres poderes independientes, siguiendo sin lugar a dudas el ideario de la Ilustración aplicada a la particular realidad chilena.

Esta Constitución Provisoria incorporaba en su inicio el reglamento impreso, que contenía los principios de justicia y de sana política que se habían tenido presentes para darle a dicha sanción todo el carácter de libertad que en ella se advertía. Una circular acreditaba la libertad absoluta en que habían estado todos los habitantes para votar en pro o en contra de la sanción de aquel proyecto.

El 12 de octubre de 1818 se juró la Constitución en la capital y se recibió en el Senado. Los tribunales y corporaciones dieron las gracias al Excmo. Señor Director por haber proporcionado al Estado ese día de gloria, y el tribunal de Minería, por su secretario don Mariano Egaña dirigió una arenga al Director Supremo proclamando profundas reflexiones que daban cuenta de lo importante del momento que se vivía. Partes de ella decían: *“No sería tan difícil el camino que conduce a la libertad, si pudiésemos llegar a su término sin pasar por una revolución, es decir, sin ese estado en que trastornado el orden parecía hacerse incontenibles las pasiones, al paso mismo que rompen la barrera de la opresión. La falta de una ley que dirija al bien público, las voluntades y los intereses desunidos de los ciudadanos, produce la arbitrariedad, ese monstruo que empieza por desorganizar el Estado, por destruirlo dentro de sí mismo; que hace maldecir a los pueblos la hora en que salieron de su tranquila esclavitud”*.²¹ Agregaba Egaña que una ley calmaba las inquietudes, fijaba las esperanzas públicas y restablecía el imperio del orden y de la justicia, de allí entonces que O'Higgins tal como había sostenido en Rancagua y Talcahuano exaltando los derechos de la nación, ahora la recibía con mayor razón la admiración de todos, ya que el mismo ahora se hacía esclavo de la ley en la plenitud de

20 Biblioteca del Congreso Nacional, Constitución Provisoria de 1818 en: www.bcn.cl/ecivica/histcons el 17 de junio de 2009.

21 “Gazeta Ministerial de Chile N° 63 del sábado 24 de octubre de 1818” en *Archivo... op. cit.*, Tomo XI, pp. 225-227.

su autoridad. Concluía diciendo: “Quedar vencedor en esa lucha de generosidad, donde el pueblo confiado en las virtudes del que destina para gobernarle, pone en sus manos un mando sin límites, y el jefe quiere solo obedecer a la voluntad pública, y hacer crecer la autoridad de su cargo por la de su mérito, éste es un triunfo todo de V.E. y que hace que al día de hoy podamos llamar con mejor título, el día de la gloria de O’Higgins”.²²

Siempre en su mente la idea de la felicidad y el progreso de todos los habitantes de Chile, O’Higgins incentivó como una de las tareas prioritarias de su gobierno la educación y la cultura de sus habitantes en todas las ramas del conocimiento y las artes. Cuando se instaura el sistema lancasteriano de enseñanza o sistema de enseñanza mutua declaraba con ardor: “Siendo el medio probado y seguro de fijar la felicidad en los pueblos el hacerlos ilustrados y laboriosos y habiendo llegado el término de los obstáculos que sofocaban en Chile la aptitud de sus naturales para entrar al goce de sus bienes que, con menos proporciones, logran las naciones que lo precedieron en la libertad de cultivar las letras y las artes, es necesario hacer los últimos esfuerzos para recuperar el tiempo del ocio y tinieblas, empezando por franquear a todos sin excepción de calidad, fortuna, sexo o edad, la entrada a las luces”.²³ Insistía en la organización, perseverancia y jerarquía de la nueva sociedad constituyéndose en protector y primer individuo de ella. Son múltiples las iniciativas de O’Higgins en el campo de la educación entre las que se destaca la reapertura del Instituto Nacional el que cumplía muchas más tareas que las propias de un colegio, ya que estaba destinado más bien a responsabilizarse, asumir y promover la educación pública en el país. Al menos esa fue la idea de Condorcet y Talleyrand en Francia de donde se obtuvo la idea para su creación en Chile.²⁴ Su reapertura entonces en tiempos de O’Higgins tenía por objeto institucionalizar los sectores dispersos de la enseñanza nacional pensando que dicha función era una sola y que debía existir cierta continuidad democrática entre sus distintos grados y por sobre todo que debía ponerse al servicio de la construcción de una nueva realidad nacional. Era entonces un primer ensayo de situar a la educación bajo el control del Estado naciente.²⁵

22 *Ibidem*.

23 MUNIZAGA, Roberto “La Educación en la época de O’Higgins” en *Conferencias sobre O’Higgins*, Instituto de Chile, Ed. Universitaria, Santiago, 1979, p. 156.

24 CONDORCET, Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat, marqués de, Informe y proyecto de decreto sobre la Organización General de la Instrucción Pública, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid 1990, p. 17.

25 MUNIZAGA, *op. cit.*, p. 149.

Se agregaban a estas iniciativas la exención de impuestos para la internación de libros y se disponía que su traslado a provincias se hiciera libre de porte. Nuevamente el decreto del 25 de junio de 1818 hablaba del espíritu ilustrado de O'Higgins: *“Siendo uno de mis principales cuidados la propagación de las luces entre todas las clases del Estado, y convencido de la necesidad que hay de remover todos los obstáculos, que se oponen a la fácil adquisición de los libros, panfletos y periódicos, ya sea publicados en el país, ya fuera de él. Y para que sean igualmente agraciados en esta providencia los habitantes de los pueblos más distantes de esta capital, se conducirán por la estafeta de los paquetes de impresos libres de todo porte, aun del mismo derecho patriótico; cuidando solo los administradores de que no se incluyan entre los impresos, cartas, u otros manuscritos, para lo cual deberán ir descubiertas las esquinas de los paquetes”*.²⁶

Más adelante crearía, además, la Sociedad de Amigos de Chile cuyo objeto era promover los adelantos del país en todos los ramos de la industria. Sostenían los estatutos que la agricultura, el comercio, la minería, las artes y los oficios eran materias sobre las que la sociedad debía aplicar sus esfuerzos, ya notando los obstáculos que se oponían a su perfección o proponiendo los medios de sus mejoras. Así, la idea era cuidar que se establecieran escuelas patrióticas, en las que se enseñara a la juventud las primeras letras y los elementos de las ciencias que sirvieran para la agricultura y las artes, promoviendo extender cuanto fuera posible el número de establecimientos. Además se procuraba establecer escuelas para mujeres en las que se les enseñara a hilar al huso y al torno, a tejer, a bordar y demás cosas propias de su industria. Asimismo se establecía la redacción de cartillas o compendios de los tratados más selectos de agricultura, artes y oficios, que se harían imprimir y enseñar en las escuelas patrióticas, en el estilo y método convenientes para su fácil inteligencia. La idea era que la Sociedad no ejercería jurisdicción sobre nadie: sus funciones serían puramente pacíficas y amigables atendiendo al bien de los hombres sin incomodarlos. Fuera de estas funciones se agregaba la de proponer al gobierno las medidas que creyera provechosas para el bien general de la población, a la comodidad de los encarcelados, y a los demás objetos de la policía, que tuvieran relación con la salud pública.²⁷ En esta acción destacaba nuevamente el sentido de la patria, la felicidad de sus ciudadanos, la participación activa en el desarrollo de los más ilustrados de la sociedad y por sobre todo la idea del progreso para todos.

26 “Decreto de Bernardo O'Higgins, Santiago 25 de junio de 1818” en *Archivo...*, op. cit., Tomo XI, p. 87.

27 “Estatutos para la Sociedad de Amigos de Chile en la *Gazeta Ministerial de Chile* del 8 de agosto de 1818”, *ibidem*, pp. 131-132.

En este mismo ámbito las iniciativas se suceden como fue la reapertura de la Biblioteca Nacional confiriéndole amplias atribuciones a don Manuel de Salas que se ubicó en una de las dependencias de la antigua Universidad de San Felipe; el 27 de abril de 1822 nombró como segundo bibliotecario a fray Camilo Henríquez muy conocido también por su espíritu ilustrado, lo que habla nuevamente de su permanente preocupación por la educación de sus conciudadanos. Asimismo en la capilla de la Universidad de San Felipe se instaló más tarde, por su especial instrucción, lo que podría llamarse la primera Escuela Normal de Preceptores. En efecto, había dictado con fecha 22 de noviembre de 1821 un decreto según el cual: *“Todos los maestros de primeras letras, sin excepción de fuero ni profesión, de esta capital, se presentarían dentro de ocho días de la publicación de este decreto en la Gazeta y periódicos en la Escuela Normal de enseñanza mutua establecida en la universidad, para acordar con el preceptor de ella el turno de su respectiva asistencia, para su instrucción en el nuevo sistema de enseñanza, bajo la pena de que se dará indispensablemente a otro individuo idóneo y aplicado la escuela de aquel que, al décimo día, no acreditase con un boleto de dicho preceptor a su privativo alcalde de barrio haber cumplido con esta concurrencia”*.²⁸ Como podemos ver pese a que el sistema era bastante autoritario procuraba que todos los profesores aprendieran el nuevo sistema de enseñanza mutua. O’Higgins entendía la importancia de la preparación de los maestros para que realmente las luces llegaran al pueblo.

En el ámbito de la cultura O’Higgins se preocupó especialmente en todas las manifestaciones de las artes, siempre tras el ideal de la felicidad para sus compatriotas. John Meirs un viajero inglés que dejó sus testimonios en un interesante libro titulado “Viajes en Chile y La Plata”, cuenta de sus conversaciones con O’Higgins. Relata Meirs que le comentó que él veía lejos todavía el momento en que se mejoraran realmente las condiciones de cultura de la gente y estas realmente se expandieran a través del territorio. Ante esta insinuación y en un arranque de entusiasmo Bernardo contestó que hacía todos los esfuerzos para introducir en el pueblo las artes y la cultura y de mejorar las condiciones de los pobres, llegando a decir: *“Si no quieren llegar a ser felices por su propio empeño, se los hará felices por la fuerza”*, agregando que pedía a Dios que así fuera.²⁹

El desarrollo de la música también estuvo entre sus iniciativas a favor de las artes. Durante su gobierno encargó a Bernardo Vera y Pintado la creación de

28 MUNIZAGA, *op. cit.*, p. 155.

29 MEIRS, John. *Travels in Chile y La Plata*, Edited by Baldwin, Cradock an Joy, London, 1826, pp. 36-37.

un himno nacional para que el aniversario del dieciocho de septiembre se solemnizara con la alegría y el decoro correspondiente, con la idea que se cantara ese día por distintos coros con la música compuesta por Manuel Robles. Nuevamente una tarea que se hizo realidad para reforzar el sentido de la nación y la patria y la felicidad de los pueblos. La letra aprobada por O'Higgins y luego por el Senado de la república se entonó por primera vez en las celebraciones de la Independencia en 1820. Su tercera estrofa decía:

*“En sus ojos hermosos la Patria
nuevas luces empieza a sentir
y observando sus altos derechos
se ha encendido en ardor varonil.
De virtud y justicia rodeada
a los pueblos del orbe anunció
que con sangre de Arauco ha firmado
la gran carta de emancipación”.*³⁰

También se preocupó de crear una Academia de Música especialmente dedicada a la música marcial y para entretener a los pueblos. Para este efecto se eligieron entre los cuerpos de tropa los cincuenta músicos más adelantados y se encargaron instrumentos a Estados Unidos y Europa lo que pudo completarse en 1822.³¹ En cuanto a la música de mayor complejidad designada como “Arte Mayor” por los especialistas se destaca también la participación de O'Higgins en su estímulo y desarrollo obteniendo interesantes resultados. *“Lo decimos porque al ir ahondando los sucesos de la época, se va sintiendo en muchas cosas la presencia del varón de alta preparación, modelada oportunamente en su tiempo: Perú, Inglaterra y España. Todo eso actuó como fuerza sutil, a menudo invisible, inmanente, al modelar detalles de consistencia íntima, de vida cotidiana, en la generación de atmósfera, en medio de inevitables y oficiales providencias, reglamentaciones y disposiciones. A partir de 1820 esta influencia se nota cuando se comienza a acentuar en Chile, durante su gobierno, una modalidad más occidentalizada en muchos detalles y costumbres, en estas materias en las tertulias, en los bailes oficiales y en los conciertos donde la música clásica de los grandes compositores europeos estaba presente”.*³²

30 Tercera Estrofa del primer Himno Nacional de Chile en www.musica.com consultada el 17 de junio de 2009.

31 URRUTIA BLONDEL, Jorge. “La Música en la época de O'Higgins”, en *Conferencias sobre O'Higgins, op. cit.*, p. 132.

32 *Ibidem*, p. 133

En este mismo contexto de preocupación por la cultura y las artes, el teatro también fue una permanente preocupación de O'Higgins, fue así que en su período de gobierno encargó a uno de sus edecanes, don Domingo Arteaga, para que organizara una primera compañía teatral oficial convencido de la gran labor educativa y de propaganda de este para cimentar las ideas de la revolución. En las obras representadas estarían presentes las ideas de la libertad, la lucha contra la tiranía, las ideas del progreso y por sobre todo la búsqueda de la felicidad. Estos pensamientos que O'Higgins compartía con Camilo Henríquez y Juan Egaña quiso llevarlos a la realidad, consciente de lo difícil que sería generar la atracción por el teatro en un país que recién nacía al gusto y esplendor. Primero se inauguró un teatro provisorio a fines de 1818 el que tuvo gran éxito ya que el público acudió en grandes cantidades y con gran entusiasmo. Posteriormente, gracias a las disposiciones de O'Higgins, se instaló un teatro definitivo en la calle Catedral siendo la primera obra puesta en escena en este "*Roma Libre o Bruto Primero*", del dramaturgo italiano Vittorio Alfieri, era la típica obra revolucionaria escrita en contra del poder absoluto. Así, los violentos discursos contra el tirano Tarquinio el Soberbio encendieron los ánimos de los espectadores chilenos como lo habían hecho antes en Europa. Para el día de San Bernardo se colocó en escena la obra "El Triunfo de la Naturaleza", del alemán Augusto Kotzebue, que era de carácter romántica e imbuida claramente de los principios de la Revolución Francesa. El nuevo teatro se hizo pequeño nuevamente lo que obligó a O'Higgins a decretar la construcción de otro nuevo en la misma calle el que fue inaugurado el 20 de agosto de 1820 con capacidad para 800 personas, la obra elegida para la oportunidad fue "Catón de Utica", del dramaturgo inglés Joseph Addison trayendo así ideas de otro sector del pensamiento europeo revolucionario. Esta obra fue todo un éxito, especialmente por la gran exaltación del heroísmo de Catón. Se puede afirmar entonces que durante el período de O'Higgins el teatro tuvo un gran auge ya que fuera de las obras nombradas no estuvieron ausentes las de Shakespeare, de Favart, Lemierre y Quintana, destacados dramaturgos europeos.³³

Las artes plásticas no estuvieron ajenas a su preocupación, el mismo era un aficionado que pintaba acuarelas y miniaturas lo que había aprendido en Londres. Entre sus iniciativas dio varias tareas a escultores y pintores que con sus obras rememoraban los triunfos contra el dominio español. Al famoso Gil de Castro, gran retratista de su época le otorgó la Medalla al Mérito. Asimismo sus contemporáneos le reconocieron su interés por estas materias. Un ejemplo de ello es la dedicatoria que Camilo Henríquez le dedica en su obra de 1822 refi-

33 DEBESA MARÍN, Fernando. "El Teatro en el Período de O'Higgins", *ibídem*, pp.104-113.

riéndose a Bernardo O'Higgins, como protector de las letras, las ciencias y las artes.³⁴

El embellecimiento de la ciudad fue otra de sus grandes preocupaciones, el entorno en el que se desarrollaran las actividades cotidianas era muy importante para el bienestar y la felicidad de sus compatriotas. Asimismo, las obras públicas daban una idea más o menos ventajosa de la civilización de los pueblos. Los de América, señalaba: *"Han sufrido en esta parte un atraso digno del sistema opresor, en que por una bárbara política, quería conservarlos su antigua Corte de Madrid"*.³⁵ Nuevamente estaba muy presente la idea del progreso en este caso a través de las obras públicas de allí que manifestaba: *"Es necesario ir saliendo de tal estado progresivamente, según las proporciones que se presenten, y el tiempo que nos den las atenciones de la guerra. Se carece de un paseo público, en donde puedan congregarse las gentes por desahogo honesto y recreación en las horas de descanso, pues el conocido con el nombre de Tajamares, por su estrechez e irregularidad del terreno, lejos de alegrar el ánimo, inspira tristeza"*.³⁶ De allí entonces que proponía con vehemencia: *"La Cañada por su situación, extensión, abundancia de agua, y demás circunstancias, es el lugar más aparente para una Alameda"*.³⁷ Finalmente disponía con claridad: *"A fin de dar las providencias convenientes para que se establezca y se trabaje esta obra con la mayor prontitud y con la magnificencia y hermosura correspondiente a la capital de un Estado libre, me propondrá el Ilustre Ayuntamiento los arbitrios que conceptúe más adecuados en lo directivo y económico"*. Estos conceptos e ideas se repiten en la larga serie de obras públicas que se incentivan durante su gobierno, está preocupado de la imagen de su país, quiere que se vea como un Estado próspero, moderno, donde el espacio público tiene mucho que aportar para alegrar el ánimo. Así las ideas se repiten: libertad, felicidad, naturaleza, igualdad y progreso.

REFLEXIONES FINALES

A través de esta somera revisión que se ha hecho de las ideas de la Ilustración y de la modernidad en el pensamiento de Bernardo O'Higgins hemos podido constatar que estas habían sido efectivamente asimiladas por él. Su educación en Europa y sus vivencias allí le abrieron los ojos a la realidad nueva. El estudio de la historia y particularmente del inglés y el francés le permitió acceder a las obras de

34 Sergio Montecino, "Las Artes Plásticas en el Período de O'Higgins", *Ibidem*, pp. 89-99.

35 "Decreto de Construcción. Paseo La Cañada en Santiago 7 de julio de 1818" en *Archivo...*, *op. cit.*, Tomo XI, p. 99.

36 *Ibidem*.

37 *Ibidem*.

los grandes pensadores en boga. También influyó en él en forma notable las enseñanzas que recibió de Francisco de Miranda y su amistad con otros discípulos que serían los principales impulsores de la libertad en varias de las nuevas naciones por nacer. Ya de vuelta a Chile su amistad con Martínez de Rozas y sus amigos “los duendes patriotas” le permitieron seguir trabajando activamente por la causa que había abrazado. Los complejos sucesos de la Patria Vieja y de la Reconquista fueron un duro, pero muy útil aprendizaje para las altas responsabilidades que adquiriría después de Chacabuco. Elegido como Director Supremo pudo llevar a la práctica en forma concreta todas las ideas y pensamientos que había adquirido propias de la Ilustración. Así se repiten en sus iniciativas los conceptos de libertad, soberanía, nación, Estado, república, división de poderes, igualdad, derechos naturales, libertad de conciencia, libre comercio todos dirigidos fundamentalmente a alcanzar la felicidad y el progreso de los habitantes de Chile.

Lejanos parecen los días de la independencia y los graves problemas que hubo que enfrentar. A O’Higgins le correspondió iniciar el proceso y se puede afirmar que gracias a la claridad de su pensamiento político logró darle una primera forma a la joven república. Los grandes temas que había que enfrentar siguen en su gran mayoría vigentes, con un entorno internacional diferente pero con desafíos similares a los vividos ayer.

Siguiendo las ideas que propugnaba, nadie puede negar hoy que las ansias de libertad del espíritu humano continúan más fuertes que nunca y que dicha demanda es tarea permanente para cualquier gobierno. La apertura de las relaciones políticas y comerciales con todos los países del mundo en la que insistía ya no es una opción sino una necesidad, pero resguardando por sobre todo la propia soberanía, sin rendirse a las presiones de los más poderosos. Con qué fuerza, a su vez, deja descrita la responsabilidad del gobierno ante la comunidad internacional al decir: *“Comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro pueblo y el decoro de las armas de la patria”*. Qué importante concepto que une indisolublemente la política exterior con la de defensa.

Su idea del orden y de un gobierno fuerte y enérgico adquiere actualidad ante los síntomas de anarquía que a veces asoman en el horizonte. Lo que no quita que su pensamiento sea plenamente democrático al afirmar *“Para gobernar se exige confianza recíproca sin la cual el gobierno puede transformarse en la impotencia de la autoridad o verse forzado a degenerar en el despotismo”*.

Siempre entre el pensar y el hacer hay distancias lo que significa que no necesariamente todo lo que se piensa se hace o se logra como estaba previsto. La

confianza recíproca de la que hablaba el prócer, adquiere plena relevancia cuando ella se ve alterada por actos de corrupción que ponen en duda la transparencia en el uso de los recursos de todos los chilenos, y por otro lado se ve afectada por la permanente crítica muchas veces sin fundamentos que se hacen de los actos de gobierno, muchas veces con intencionalidad política subalterna y dejando de lado la responsabilidad de todos con el bien común.

Vemos que después de doscientos años aún hay enfoques que ponen en duda la unicidad de la nación chilena y la igualdad de sus habitantes. O'Higgins insistía *“no hay diferencias en los ciudadanos del Estado, especialmente con respecto a los indios que deben ser denominados chilenos”*. Las diferencias que pretenden establecerse generan confusiones y desconocen la historia, desde un principio se pensó como atestigua el prócer que esta era una sola nación producto de la fusión de la raza de los conquistadores y de los pueblos originarios. Agregaba además aspectos que tienden a olvidarse como que el individuo se distingue especialmente por su virtud y el mérito de sus actuaciones.

Con respecto a la libertad de conciencia su adelantado pensamiento consignaba claramente la posibilidad de publicar todas las ideas, siempre y cuando aquellas no ofendieran los derechos particulares de la sociedad, de la tranquilidad pública y de la Constitución Política del Estado. Sin lugar a dudas la interpretación de este pensamiento da para mucho, pero hay que reconocer que recoge el viejo dilema del respeto a la libertad y a la igualdad. Los tiempos actuales son testigos de evidentes trasgresiones, donde por sobre todo se priorizan los derechos y se olvidan los deberes.

La seguridad ciudadana tan de moda hoy con grandes contingentes de policías y detalladas planificaciones para enfrentar la delincuencia, el narcotráfico y tantos otros flagelos que afectan a la sociedad que se muestra temerosa e intimidada, estuvo siempre en la mente de O'Higgins. Este la entendía claramente como la protección que concede la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades. Además en esa época se reputaba a todo hombre inocente hasta que legalmente se le declarara culpable. El principio al parecer se ha mantenido, pero qué distinta aplicación se hace de él en la actualidad, cuando antes de cualquier juicio ya la opinión pública ha condenado a priori a los supuestos responsables. Qué importante es entonces volver al principio para entender algo tan fundamental para vivir en sociedad.

Otra de las grandes preocupaciones actuales es la educación, tarea fundamental en la que en los últimos doscientos años se han dado pasos muy

importantes, sin embargo, al decir de la mayoría insuficientes para el nivel de desarrollo que pretende Chile. Los índices objetivos en estas materias entregan con mucha razón señales de alarma a las que la sociedad debe atender en forma urgente. El prócer tenía un concepto claro al respecto seguramente de su propia experiencia en Chile y en el extranjero. Manifestaba que el medio probado y seguro para fijar la felicidad en los pueblos era el hacerlos ilustrados y laboriosos. Expresaba que había que hacer los máximos esfuerzos para recuperar el tiempo del ocio y de las tinieblas, empezando por garantizar a todos sin excepción de calidad, fortunas, sexo o edad, la entrada a las luces. Su pensamiento no era solo teórico, de allí que impulsó la exención de los impuestos a los libros y su distribución gratuita a los pueblos distantes, para asegurar su acceso a todos los ciudadanos. La entrada a las luces en la actualidad no es la educación primaria, secundaria, técnica o superior. Es lograr un proceso educativo de calidad con especial preocupación por la preparación de los docentes, la igualdad de oportunidades y la actualización de los contenidos que permita generar nuevas generaciones capaces de competir efectivamente en el mundo globalizado en que se vive. Este concepto incluso escapa a la educación formal y se extiende al de la capacitación laboral, aspecto fundamental para lograr un adecuado crecimiento económico al contar de veras con una mano de obra calificada que realmente permita avanzar.

La preocupación por la cultura en sus diferentes expresiones siempre estuvo en la mente de O'Higgins de allí como hemos visto impulsó la música, el teatro y la pintura, junto con preocuparse permanentemente del embellecimiento de la ciudad. En doscientos años se ha avanzado mucho pero las tareas en este campo son gigantescas. Lo que no destruyen los terremotos lo hace la mano del hombre, normalmente por falta de conocimiento más que de mala intención. El país posee un patrimonio tangible e intangible invaluable que es necesario cuidar para las futuras generaciones, además de incentivar las bellas artes como estímulo fundamental para el espíritu humano. Grandes esfuerzos se hicieron ayer que debieran ser imitados para resguardar nuestro ser como nación, idealmente como en otros países dignificar cada uno de nuestros rincones, para que no hablen de pobreza y de abandono sino de ganas de ser más grandes.

El pensamiento de Bernardo O'Higgins doscientos años después aún está vigente y pleno de actualidad en muchos aspectos, que bueno es recordarlo para iluminar nuestro quehacer de futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes impresas

Archivo de don Bernardo O'Higgins (1946). Editorial Nascimento, Santiago, 34 volúmenes.

Libros

ALBANO, Casimiro (1844). *Memoria del Excmo. Señor don Bernardo O'Higgins encomendada por la sociedad de Agricultura al socio Casimiro Albano*. Imprenta de La Opinión, Santiago.

AMUNÁTEGUI ALDUNATE, Miguel Luis (1914). *La dictadura de O'Higgins*, Imprenta Litografía i Encuadernación. Barcelona, Santiago.

COLLIER, Simon (1977). *Ideas y Políticas de la Independencia Chilena 1808-1833*. Ed. Andrés Bello, Santiago.

CONDORCET, marqués de Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat (1990). Informe y proyecto de decreto sobre la Organización General de la Instrucción Pública, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.

DE LA CRUZ, Ernesto (1916). *Epistolario de Bernardo O'Higgins*. Editorial Universitaria, Santiago.

DEBESA MARÍN, Fernando (1979). "El Teatro en el Período de O'Higgins" en *Conferencias sobre O'Higgins*, Instituto de Chile, Ed. Universitaria, Santiago.

EYZAGUIRRE, Jaime (1969). *O'Higgins*, Ed. Zig Zag, Santiago.

FELIÚ CRUZ, Guillermo (1954). *El pensamiento político de O'Higgins: estudio histórico*. Editorial Universitaria, Santiago.

FERNÁNDEZ LARRAÍN, Sergio (1974). *O'Higgins*. Editorial Orbe, Santiago.

Grupo de Historia de la Filosofía Academia de Ciencias Luventicus Revista, "Las Ideas de Locke", 22 de septiembre de 2003. Rosario, Argentina.

IBÁÑEZ VERGARA, Jorge (2001). *O'Higgins. El libertador*, Instituto O'Higiniano de Chile, Talleres de Gráfica San Estebán, Santiago.

MEIRS, John (1826). *Travels in Chile y La Plata*, Edited by Baldwin, Cradock an Joy, London.

MIRANDA BECERRA, Diego (1997). *Un siglo de Evolución policial*, Carabineros de Chile, Santiago.

MONTECINO, Sergio (1979). "Las Artes Plásticas en el Período de O'Higgins" en *Conferencias sobre O'Higgins*, Instituto de Chile, Ed. Universitaria, Santiago.

MUNIZAGA, Roberto (1979). "La Educación en la época de O'Higgins" en *Conferencias sobre O'Higgins*, Instituto de Chile, Ed. Universitaria, Santiago.

SERRA ROJAS, Andrés (1998). *Diccionario de Ciencia Política*, Universidad Autónoma de México, México.

URRUTIA BLONDEL, Jorge (1979). "La Música en la época de O'Higgins", en *Conferencias sobre O'Higgins*, Instituto de Chile, Ed. Universitaria, Santiago.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín (1860). *El Ostracismo del Jeneral Bernardo O'Higgins*, Imprenta de Santos Tornero, Valparaíso.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín (1872). *La Corona del Héroe*, Imprenta Nacional, Santiago.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín (1976). *Vida del Capitán General don Bernardo O'Higgins*, Ed. Del Pacífico, Santiago.

Internet

Diccionario Filosófico en: www.filosofia.org/filomat consultado el 17 de junio de 2009.

Constitución Provisoria de Chile 1818, Título Segundo de la religión del Estado, artículo único en: www.bcn.cl/lc/cpolitica/1818.pdf consultada el 17 de junio de 2009.

Constitución de 1822, Capítulo IV: “De la Administración de Justicia y de las Garantías Individuales”, Art. 229 en: www.bcn.cl/lc/cpolitica/1818.pdf. consultada el 17 de junio de 2009.

Constitución Provisoria de 1818 en: www.bcn.cl/ecivica/histcons consultada el 17 de junio de 2009.

Tercera Estrofa del primer Himno Nacional de Chile en: www.musica.com consultada el 17 de junio de 2009.

